



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

### CONVOCATORIA DE REUNIÓN INFORMATIVA CON LOS PROPIETARIOS DE LAS BODEGAS DE CALLE SAN BERNABÉ

Ante el estado de deterioro y riesgo que presentan diversos inmuebles situados en la zona de bodegas de **Calle San Bernabé, números 12, 14, 16, 18, 24, 26, 28, 30, 32 y 34**, y habiéndose advertido a sus propietarios desde principios del mes de abril sobre la necesidad de realizar tareas de mantenimiento, conservación o, en su caso, demolición, sin que hasta la fecha conste actuación alguna en la mayoría de los casos ni solicitud de licencia urbanística para ello, se convoca a **REUNIÓN INFORMATIVA**, en exclusiva, a los propietarios y/o representantes de los inmuebles afectados, a fin de abordar esta situación que afecta al **interés general y la seguridad** de vecinos y transeúntes.

**FECHA y LUGAR: LUNES 7 DE JULIO DE 2025 a las 18.00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández**

#### Objetivo de la reunión:

- Informar sobre el **deber legal de los propietarios** en relación con el adecuado mantenimiento y conservación de los inmuebles.
- Exponer la **situación de riesgo existente** en la zona y su repercusión sobre terceros.
- Asesorar sobre los **posibles procedimientos administrativos o técnicos** para abordar soluciones.
- Promover una **coordinación efectiva** entre los propietarios afectados y el Ayuntamiento para revertir la situación.

#### Medidas Cautelares y Recomendaciones:

- El Ayuntamiento mantendrá el **vallado provisional de seguridad** en la zona de acceso común hasta que se garantice la eliminación del riesgo.
- Se recomienda encarecidamente **no utilizar las edificaciones como lugar de reunión o pública concurrencia** sin informe previo de técnico competente que acredite condiciones mínimas de seguridad.
- En caso de necesitar acceder a las bodegas a través de la zona vallada, deberá comunicarse con el Ayuntamiento con al menos 2 días de antelación, para organizar la retirada temporal de la valla. Durante el acceso, deberá estar presente personal municipal para apertura y cierre de dicha zona.



- En caso de tramitarse una **licencia urbanística de obra** para rehabilitación o demolición, podrá autorizarse el acceso a través de la zona común actualmente restringida, con la coordinación previa de los servicios técnicos municipales.

Asimismo, se informa a los propietarios que, en caso de persistir la situación de abandono y riesgo sin que se adopten medidas, el Ayuntamiento podrá verse obligado a iniciar el correspondiente procedimiento de **orden de ejecución**, conforme a la legislación urbanística vigente. Este procedimiento podrá conllevar la imposición de sanciones administrativas y, en caso de incumplimiento persistente, derivar en la **ejecución subsidiaria** por parte del Ayuntamiento, con repercusión de los costes a los responsables.

La asistencia a esta reunión es de **especial relevancia**, por la afectación directa sobre sus propiedades y por el riesgo que representa la situación actual para la seguridad de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valdenuño Fernández, a 24 de junio de 2025.

Atentamente,

Alcalde-Presidente  
Luis Miguel Rodríguez Espinosa

